

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS
NRD / RCO



DECRETO EXENTO N°

471

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22/12/2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- 2°. Correo Electrónico de la Presidenta del Comité de Bienestar Municipal, Sra. Ilse Aranís Vilches ;
- 3°. Decreto Exento N°268 de fecha 25/01/2023 de la D.A.F;
- 4°. Nómina de Funcionarios Afiliados al Servicio de Bienestar Municipal;
- 5°. Lo establecido en le DFL N° 19.754, que Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios;
- 6°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 7°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

1°. **MODIFIQUESE**, el Punto N° 1 del Decreto Exento N°268 de fecha 25/01/2023, en el Cual Otorga un Aporte Municipal al Comité de Bienestar, para cubrir actividades propias del Departamento, por la suma de \$ 38.296.780., correspondiente a 04 UTM por funcionario (155 Funcionarios), por error en cantidad de afiliados;

2°. **OTORGASE**, un aporte Municipal al Comité de Bienestar, para cubrir actividades propias del Departamento, por la suma de \$33.849.412, correspondiente a 04 UTM por funcionario (137 funcionarios);



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
ILSE ARANIS VILCHES



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad (2)
- Control Interno
- Jurídico.
- Comité de Bienestar.
- Archivo DAF.